

ADJUDICACIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR

De conformidad con el **Real Decreto 1125/2003**, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de conformidad con la **NORMATIVA SOBRE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN LA UNED**, aprobada por el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012 y modificada por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012, 17 de diciembre de 2013 y 24 de abril de 2018, corresponde a la "Comisión del TFG" adjudicar las menciones a Matrícula de Honor.

Procedimiento para la adjudicación de las menciones a Matrículas de Honor

En el caso de que el estudiante hubiera obtenido la calificación final de sobresaliente, el tutor académico del TFG o la Comisión evaluadora podrá proponer la mención de "Matrícula de Honor". Esta propuesta, que podrá ser instada de oficio por el profesor o a instancia del alumno interesado, deberá remitirse a la Secretaría de la Coordinación del Grado correspondiente para su tramitación y posterior resolución por la Comisión del TFG.

La Comisión de TFG, a la vista de los informes recibidos, adjudicará las menciones, aplicando los criterios legales sobre la matrícula global de la asignatura y, en concreto, para no exceder del 5% de cupo de matrículas de honor. En caso de que las solicitudes de mención a Matrículas de Honor no alcancen el cupo del 5%, la Comisión del TFG se reserva el derecho a adjudicar de oficio las mismas.

- **Requisitos previos:** Calificación final de sobresaliente (9 -10).
- **Medio de presentación:** Por correo electrónico a la Secretaría del Trabajo Fin de Grado del Grado.
 - Grado en Derecho: secretaria.tfgderecho@adm.uned.es
 - Grado en CCJJAAPP: secretariatfgccjaapp@adm.uned.es
 - Grado en Trabajo Social: secretariatfgtsocial@adm.uned.es
 - Grado en Criminología: secretariatfgcriminologia@adm.uned.es

- **Forma de presentación:** Formulario de solicitud establecido al efecto:

Solicitud por parte del profesor

Solicitud por parte del estudiante

- **Plazo de presentación:** 4 días naturales a contar desde la fecha de emisión de los listados. Las solicitudes deberán ser motivadas.
- **Plazo de resolución:** Hasta la fecha de emisión de actas.

Contra la resolución de la adjudicación de la Matrícula de Honor cabe **recurso de revisión ante la comisión del TFG**, conforme a la normativa aplicable.